

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de marzo de 2020

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LAURASABEL S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía LAURASABEL S.A., y a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, la resolución No. 92-14.3.014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito informarles:

La administración de la compañía en el periodo 2019 se ha realizado con apego a las normas legales y estatutarias, así como aquellas emanadas del SRI, de la Superintendencia de Compañías, etc.

Los libros contables están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y leyes tributarias y se encuentran debidamente soportados.

Para un control interno más eficaz, la compañía se ha acogido a disposiciones contempladas en la Ley de Régimen tributario interno y su Reglamento. Y los asientos contables, están debidamente justificados.

Mis funciones como comisario de la compañía han estado ceñidas conforme a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de compañías.

Y los resultados económicos establecidos, guardan concordancia con los Estados Financieros presentados y reflejan razonablemente la situación de la empresa, sin que haya observaciones que realizar.

Atentamente,



CPA. MICHELLE CAJAS BELTRAN
Reg. prof.# 36018